

REPÚBLICA DE CHILE GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ DEPARTAMENTO JURÍDICO

Ampliación de Plazo de la Segunda Etapa de postulación del "Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Tarapacá año 2022-2023".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 83/1

IQUIQUE,

2 3 DIC. 2022

VISTOS:

1.- La Ley N° 21.395, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Ley N° 20.378, el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto N° 821, de fecha 02 de julio de 2019, del Ministerio de Hacienda, cuya vigencia comenzó el 21 de enero de 2020 y las Resoluciones N° 07 de 2019, y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

2.- El Convenio de Colaboración de fecha 09 de agosto de 2011, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Tarapacá, aprobado por Resolución Exenta N°2239, de fecha 10 de agosto de 2011, por dicho Ministerio, y a su vez aprobado por la Resolución Exenta N°494, de fecha 09 de septiembre de 2011, del Gobierno Regional de Tarapacá.

## **CONSIDERANDO:**

1.- El Memo N°178, de fecha 21 de diciembre de 2022, de la Jefa de la División de Infraestructura y Transporte, dirigido a la Jefa del Departamento Jurídico, en virtud del cual solicita emitir resolución que apruebe la prórroga del plazo de la 2º etapa de postulación del "Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Tarapacá año 2022-2023", indicado en las bases en el punto 4.2, Cronograma, Letra i) Segunda Etapa de Postulación, extendiendo el plazo hasta el 31 de julio de 2023, fundamentado en lo siguiente:

"Esta solicitud se fundamenta en la demora que tendrá la carrocera seleccionada por los postulantes para entregar los vehículos, por motivos de entrega de piezas y partes para la fabricación de los buses. Lo anterior se respalda con la carta de la Asociación Gremial de Dueños de Taxibuses Urbanos Línea 1 dirigida al SEREMITT Región de Tarapacá de fecha 24 de noviembre de 2022, y con la carta de la empresa proveedora Andes Motor de fecha 22 de octubre de 2022, la que informa sobre problemas para el cumplimiento de los plazos debido al lento proceso de funcionamiento de las empresas proveedoras de materia prima".

2.- El Oficio N°31750, de fecha 06 de diciembre de 2022, del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Tarapacá, dirigido al Sr. Gobernador Regional de Tarapacá, en virtud del cual el Secretario Regional, recomienda la aprobación de la prórroga solicitada por la Asociación Gremial de Dueños de Taxibuses Urbanos Línea 1, debido a que ésta permitiría en julio de 2023 contar con vehículos de alto estándar para la comuna de Alto Hospicio.

3.- La Carta solicitud, de fecha 24 de noviembre de 2022, del Sr. Carmelo Choque Mamani, representante legal de la Asociación





REPÚBLICA DE CHILE GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ DEPARTAMENTO JURÍDICO

Gremial Dueños de Taxibuses Urbanos Línea 1, dirigida al Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Tarapacá, en virtud del cual solicitan una la prórroga del plazo de la 2º etapa de postulación del "Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Tarapacá año 2022-2023", "Esto es por las dificultades que ha tenido que sortear la empresa proveedora, efectos post-pandemia y otros conflictos a nivel mundial que ha afectado a las principales cadenas de abastecimiento en varios sectores y uno de los más afectados ha sido la industria automotriz".

4.- La Carta, de fecha 22 de octubre de 2022, del Sr. Iván Catalán Ponce, Gerente de Buses y Vans, dirigida al Presidente de Trans Satélite S.A, en virtud del cual solicitan una la prórroga del plazo de la 2º etapa de postulación del "Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Tarapacá año 2022-2023", conforme a los argumentos que allí se expresan.

## RESUELVO:

1°. - Apruébese la ampliación de plazo de la 2º etapa de postulación del "Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Tarapacá año 2022-2023", indicado en las bases en el punto 4.2, Cronograma, Letra i) inciso primero, extendiendo el plazo hasta el 31 de julio de 2023, quedando establecidas de la siguiente manera:

punto 4.2, Cronograma, Letra i) inciso primero de las Bases:

## Donde dice:

"Los postulantes seleccionados, deberán presenter la 2º etapa de su postulación desde el 17 de septiembre de 2022 hasta el 17 de abril de 2023".

## Debe decir:

"Los postulantes seleccionados, deberán presenter la 2º etapa de su postulación desde el 17 de septiembre de 2022 hasta el 31 de julio de 2023".

presente resolución.

2°.- Lo anterior en virtud a los Considerandos de la

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO GOBERNADOR REGIONAL DE TARAPACÁ

ROSA MARÍA ALFARO TORRES JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ

CZT/RMAT/MSN